



COVID-19 Servicios de Cuidado de Niños de Emergencia

Para obtener más información, no dude en comunicarse con Community Action Partnership of Madera County, Inc. Programa de Pago Alternativo de Cuidado de Niños al 559-661-0779. Para obtener una lista de proveedores de cuidado de niños en el condado de Madera, no dude en comunicarse con Recursos y Referencia al 559-675-8469.

Los niños de los trabajadores esenciales ahora serán elegibles para inscribirse en el cuidado de niños de emergencia subsidiado, **sujeto a capacidad y financiamiento para el Condado de Madera, y si se aplica todo lo siguiente:**

- La familia trabaja como un trabajador esencial como se define a continuación. Si la familia incluye un hogar de dos padres, ambos padres/tutores deben ser trabajadores esenciales o el otro padre debe ser incapaz de proporcionar atención para el niño debido a su incapacidad.
 - Categoría de elegibilidad y/o sector de empleo en el que usted está comprometido:
 - Padre de un niño que está recibiendo CPS o servicios de Riesgo
 - Padre de cualquier niño elegible a través del Programa de Puente de Cuidado de Niños de Emergencia para Niños de Foster
 - Padre de un niño con discapacidades o necesidades especiales de atención médica cuyo programa de educación individualizado o planes individualizados de apoyo familiar incluyen servicio de educación infantil
 - Familia que experimenta inseguridad o falta de vivienda como se define en la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney - Vento
 - Sobrevivientes de Violencia Domestica
 - Sector de Servicios de Atención Médica
 - Sector de Servicios de Emergencia
 - Sector de Servicios de Alimentación y Agricultura
 - Empleados y Proveedores de servicios de cuidado de niños y educación
 - Trabajadores que apoyan la infraestructura crítica
 - Trabajador del estado y el gobierno local
 - Sector de Energía
 - Transporte y Logística
 - Sector de Comunicación y IT
 - Sectores de Fabricación Crítica, Materiales Peligrosos, Servicios Financieros, y Químicos
 - Cualquier otro empleo enumerado en EO N-33-20
- La familia requiere cuidado de niños para realizar su trabajo esencial
- La familia no puede completar su trabajo de forma remota
- Los bienes familiares no superan los \$1,000,000

Las familias que cumplen con estos requisitos son elegibles y pueden recibir Servicios de Cuidado de Niños de Emergencia hasta el 30 de junio de 2020 o hasta que el Estado de Emergencia haya sido rescindido, lo que ocurra primero.